

Ushuaia 12 de mayo de 2011

Sr. Presidente del Consejo Deliberante, Damián de Marco y concejales:

Me dirijo a ustedes, para informarles que con asunto N° 141 de fecha 14/03/11, solicito que puedan hacer una excepción, para solucionar el tramite de escrituración a mi favor.

En la presente les informo que con fecha 21 de Diciembre de 2009, compramos una vivienda ubicada en la calle Isla Soledad 1736. Designado catastralmente como parcela 15, macizo 40, sección "H", todo de buena fe.

Cuando iniciamos el trámite de escrituración, nos encontramos con que no podemos hacerlo, ya que la titular anterior Coy Lucena Mariela Paola tenía un decreto de ocupación y no titulo de propiedad. Además porque ya poseemos vivienda. Todo se hizo en la escribanía Villareal.

Por otra parte la titular anterior no vive mas en la provincia; esta en Córdoba. A la presente adjunto parte de la copia del expediente Letra N 2259.

atentamente.

Sin otro particular los saludos


Mariel García
DNI. 17.097.194

CARLOS O. B. ...	
12-05-11	13 ⁰⁶
358	25
29/11	
Dkiso	

Mogallanes 2215
434408
15494244

5^{RA}
358-2/33

Directora de suelo urbano Marcela Bongiova



Me dirijo a usted a fin de informarle que con fecha 21 de diciembre de 2009, suscribí una compra de un predio con decreto municipal a nombre de Mariela Paola Coy Lucena, cotestralmente indentificada como H-40-15 a tal efecto adjunto copia del boleto de compra-venta y poder especial ante escribano público.

Por lo expuesto solicito la titularización a mi nombre del predio en cuestión.

[Signature]

Miguel Jorjie

Magallanes 2215.

434 408 - 1549 4244.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	04649
FECHA	23/08/10
HORA	9:02
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

[Signature]
abonados mediante seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cinco mil (\$5000⁰⁰) en la cuenta citada en el acápite anterior, hasta su total cancelación, las cuales se pagaran del 1º al 10 de cada mes a partir del mes de marzo del año 2010.-

Se deja constancia que los recibos bancarios servirán como suficiente recibo y carta de pago en legal forma.-

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aldo Rodríguez
Leg. Nº 1952
División M. E. y S.
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Jefa Div. Archivo

Busca antecedente -

[Signature]

MARCELA DOMINGO VANN
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

23-02-2010

Sra Directora:

Expediente N° 2259 a nombre de la Srta. con suena Mariela Paola lote H-40-15 - Se encuentra en 174) I.P.U. desde el día 23.02.2001 -

En: Manuel Garcia DNI 17077194 sin documentación en los Archivos tal igual que el Sr. Figueroa Luis Alfredo

[Signature]

Ana M. MORENO
Jefe Div. Archivo G. U.
Dirección de Suelo Urbano

24-08-2010 -

✓ 30-08-2010

En el día de la fecha se presentó la Srta. Manuel Garcia y se la notificó de las restricciones de la Ordenanza Municipal N° 2025.

[Signature]
Manuel Garcia
DNI 17097194

[Signature] 28/09/10.
Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARCTIDA E ISLAS DE ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE REENTRAS
SELOS

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA

2600 DIC 22 2009 2600

GIULIANO LUCREZIA

CAJA Nº 13

IMPUESTOS: \$ 380.000
LIZ: \$ 380.000

TOTAL VENTAS: \$ 380.000
VºB

DGR - Distrito Ushuaia 1

22 DIC 2009

BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Entre las siguientes personas por una parte MARIELA PAOLA COY LUCENA Documento Nacional de Identidad Nº 25.203.495, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en Isla Soledad 1736 de Ushuaia, en adelante LA PARTE VENDEDORA y por la otra parte los cónyuges LUIS ALFREDO FIGUEROA Documento Nacional de Identidad Nº 16.536.316, Y MARIEL GARCIA Documento Nacional de Identidad Nº 17.097.194, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, con domicilio en Magallanes 2215 de Ushuaia, en adelante LA PARTE COMPRADORA; convienen en formalizar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA que tienen convenido sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA PARTE VENDEDORA vende y transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA, y este adquiere un inmueble ubicado en la ciudad de USHUAIA, designado catastralmente como PARCELA: QUINCE.- MACIZO: CUARENTA.- SECCION: "H", con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo.- LA PARTE COMPRADORA declara haber visitado el inmueble con anterioridad a este acto por lo cual lo acepta de plena conformidad.-

SEGUNDA: La presente venta se realiza por el precio total y definitivo de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000⁰⁰), cuyo importe se abonara de la siguiente manera: 1) pesos cincuenta mil (\$50.000⁰⁰) los cuales fueron abonados en fecha 10 de octubre del año 2009 en concepto de seña y a cuenta del precio pactado; 2) pesos trescientos mil (\$300.000⁰⁰) los cuales son abonados en el día de la fecha con la firma del presente, mediante deposito bancario en la cuenta caja de ahorro Nº 456206265630420 del Banco Macro; 3) pesos treinta mil (\$30.000⁰⁰) los cuales serán abonados mediante seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cinco mil (\$5000⁰⁰) en la cuenta citada en el acápite anterior, hasta su total cancelación, las cuales se pagaran del 1º al 10 de cada mes a partir del mes de marzo del año 2010.- Se deja constancia que los recibos bancarios servirán como suficiente recibo y carta de pago en legal forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aldo Rodríguez
Leg. Nº 1952
División M. E. y S.
Municipalidad de Ushuaia

TERCERA.- INFORME REGISTRAL con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, en fecha 18 de Diciembre del año 2009, bajo el número 93533 (inhibición), se acredita que por su titular no surgen inhibiciones que le impidan disponer de sus bienes.-

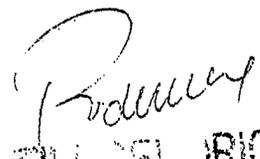
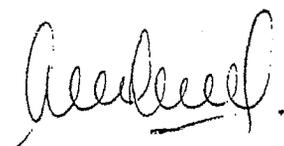
CUARTA: LA PARTE VENDEDORA otorgará la posesión del inmueble a LA PARTE COMPRADORA, el día 31 de Enero del año 2010, obligándose a entregar en ese acto los correspondientes certificados de libre deuda expedidos por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia; Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Luz y Gas.-

QUINTA: 1º) La totalidad de los gastos, sellados, impuestos y honorarios de ley, que demande el presente boleto de compraventa serán soportados en partes iguales; 2º) La totalidad de los gastos, sellados, impuestos y honorarios de ley, que demande el título de propiedad municipal serán soportados íntegramente por la vendedora; y 3º) La totalidad de los gastos, sellados, impuestos y honorarios de ley, que demande la escritura traslativa de dominio a favor de la parte compradora, serán soportados íntegramente por la misma.-

SEXTA: LA PARTE VENDEDORA declara bajo fe de juramento, que el dominio no reconoce gravámenes, contratos u otro derecho real de ninguna naturaleza, obligándose a responder por evicción y al saneamiento por vicios redhibitorios aún en los casos de los artículos 2106 y 2170 del Código Civil.-

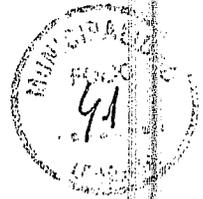
SEPTIMA: LA PARTE VENDEDORA firma a favor de LA PARTE COMPRADORA en garantía de la presente operación un Poder Especial Irrevocable; para que LA PARTE COMPRADORA pueda realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio correspondiente a su favor.-

OCTAVA: LA PARTE VENDEDORA sabe conoce y acepta que dentro del plazo de cinco días hábiles de firmado el presente, deberá obtener el numero de COTI ante las autoridades de la AFIP, acorde leyes vigentes.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aldo Rodríguez
Leg. N° 1952
División M. E. y S.
Municipalidad de Ushuaia



NOVENA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en la materia de esta ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

DECIMA: En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a 21 días del mes de Diciembre del año 2009.-

Chusqueuf
Cap Mariela
DNI 25203495

[Signature]
Luis Fjueiroz
DNI: 16536316

[Signature]
J. Mariel Jorrea
DNI 17097194

Rodriguez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Aldo Rodríguez
Leg. N° 1952
División M. E. y S.
Municipalidad de Ushuaia

92



MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

B 00134330

1 FOLIO 2071.- ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y
 2 CUATRO.- PODER ESPECIAL: MARIELA PAOLA COY LUCENA A FAVOR
 3 DE LUIS ALFREDO FIGUEROA Y MARIEL GARCIA.- En la ciudad de
 4 Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
 5 Atlántico Sur, Republica Argentina, a VEINTIUNO DE DICIEMBRE del año DOS
 6 MIL NUEVE, ante mí, Mónica Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro
 7 Notarial Número Nueve de esta Provincia, comparece la persona que se identifica
 8 y expresa sus datos como se indican a continuación: MARIELA PAOLA COY
 9 LUCENA Documento Nacional de Identidad N° 25.203.495, argentina, mayor de
 10 edad, de estado civil soltera, con domicilio en Isla Soledad 1736 de Ushuaia, a
 11 quien identifico en los términos del artículo 1002 del Código Civil.-
 12 INTERVIENE: Por su propio derecho y DICE: Que confiere PODER ESPECIAL a
 13 favor de los cónyuges LUIS ALFREDO FIGUEROA Documento Nacional de
 14 Identidad N° 16.536.316, Y MARIEL GARCIA Documento Nacional de Identidad
 15 N° 17.097.194, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, con domicilio
 16 en Magallanes 2215 de Ushuaia, para que actuando en su nombre y
 17 representación, y en forma individual, conjunta, separada, alternativa o
 18 indistintamente, concurren ante las autoridades de la Municipalidad de Ushuaia,
 19 Gobierno Provincial, Empresas de Servicios, y demás competencias públicas o
 20 privadas que fuera menester, a efectos de realizar toda gestión que irrogue acto de
 21 administración, con relación al inmueble ubicado en la ciudad de USHUAIA,
 22 designado catastralmente como PARCELA: QUINCE.- MACIZO: CUARENTA.-
 23 SECCION: "H", con las demás circunstancias de medidas y linderos que cita su
 24 respectivo plano de mensura y titulo de propiedad, con todo lo clavado, plantado,
 25 adherido y edificado al suelo que contiene.- AL EFECTO *faculta a sus*

Faculta a sus
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Mdo. Rodríguez
 Leg. N° 1952
 División M. E. y S.
 Municipalidad de Ushuaia



B 00134330

mandatarios, como queda dicho para realizar todo acto de administración; 26
 tramitar el certificado de cumplidas las obligaciones, solicitar la expedición del 27
 título de propiedad, pudiendo suscribir la correspondiente escritura traslativa de 28
 dominio a favor del mandante; otorgar, presentar, firmar, exhibir y retirar notas, 29
 escritos; solicitudes, declaraciones simples o juradas, planillas, formularios, libre 30
 deudas, convenios y demás documentación pública o privada que fueran 31
 necesario; tomar vista y copia de expediente, solicitar su traslado ante la Dirección 32
 Municipal de Tierras Fiscales S.S.P. y G.E.U., notificarse de resoluciones, 33
 consentirlas o apelarlas; regularizar deudas, solicitar pagos en cuotas, firmar 34
 planos de obra y de mensura; pagar impuestos, sellados, multas, tasas, 35
 contribuciones y honorarios de legítimo abono; efectuar pagos y exigir recibos; 36
 intervenir en actas administrativas y notariales, cumplir con los deberes formales 37
 o pecuniarios ante el fisco nacional, provincial o municipal; realizar 38
 construcciones y mejoras que tiendan a la mejor conservación de la cosa; y en 39
 definitiva practicar en general cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias 40
 fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato que a tal fin se confiere 41
 tan amplio como necesario fuere.- LEO esta escritura a la compareciente quien se 42
 ratifica plenamente de su contenido y así la OTORGA Y FIRMA, ante mí, de todo 43
 lo cual DOY FE.- MARIELA PAOLA COY LUCENA.- Esta mi sello, ANTE MI, 44
 Mónica Alejandra Villarreal.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, al 45
 Folio 2071 del Protocolo corriente en este Registro Notarial Número Nueve, a mi 46
 cargo DOY FE.- PARA LOS APODERADOS.- Expido este PRIMER TESTIMONIO 47
 en foja de Actuación Notarial N° B00134330 que firmo y sello en el lugar y fecha 48
 de su otorgación.- 49

MONICA A. VILLARREAL
 ESCRIBANA

50



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 24/08/2010 6:44:04
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	N° Macizo	Lotra Macizo	N° Parcela	Lotra Parcela	U.F. / U.C.
H	0040		0015		

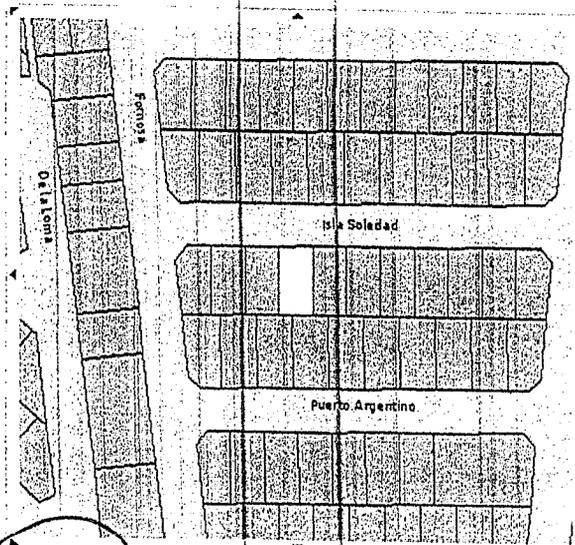
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50	II-A-7951
Contribuyente	GARCIA MARIEL	OTRO 17097184	ESC. 884/09 P. ESP.
Contribuyente	FIGUEROA LUIS ALFREDO	OTRO 16536316	ESC. 884/09 P. ESP.

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo	Puerta
ISLA SOLEDAD	1736	Principal	

Parcela	
Metros Frente	12.00
Superficie Terreno	300.00
Valor Tierra	2541.83
Valor de Mejora	45707.52
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	468-1999
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	9685



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art. 21-Ley Nac. N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del fu

M.M.O. José Carlos GONZALEZ
D.N.I.: 20.771.658
MAT. NAC.: 6324 - MAT. MUNIC.: RPC 369

FIRMA

ACLARACION





Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 24/08/2010 11:47:40
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	N° Macizo	Lotra Macizo	N° Parcela	Lotra Parcela	U.F. / U.C.
C	0019		0001	N	11

Personas relacionadas a la Parcela

Direcciones

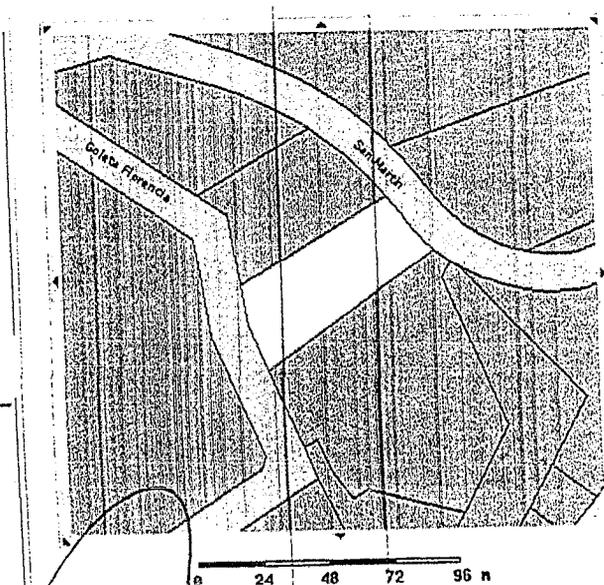
Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	FIGUEROA LUIS ALFREDO	OTRO 16536316	II-A-6640/011
Contribuyente	FIGUEROA LUIS ALBERTO	OTRO 14289392	II-A-8940/011

Descripción	Num Tipo Puerta
GOLETA FLORENCIA	523 Principal

Parcela

Metros Frente de la parcela madre	58.47
Superficie Terreno de la parcela madre	2012.09
Valor Tierra de la parcela madre	28306.73
Valor de Unidad Funcional	25295.23
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F. 1-063-06-0(PH)
Partida	

Observaciones



0 24 48 72 96 m

El Titular de dominio Actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art. 21 Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del f

M.M.O. José Carlos GONZALEZ
D.N.I.º 20.771.658
VAT NAC 6324 - MAT. MUNIC. RPC 365

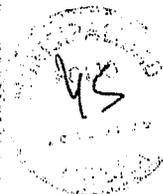
FIRMA

ACLARACION

Generated with CodoCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 24/08/2010 11:48:48

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
K	0012	B	0001		2

Personas relacionadas a la Parcela

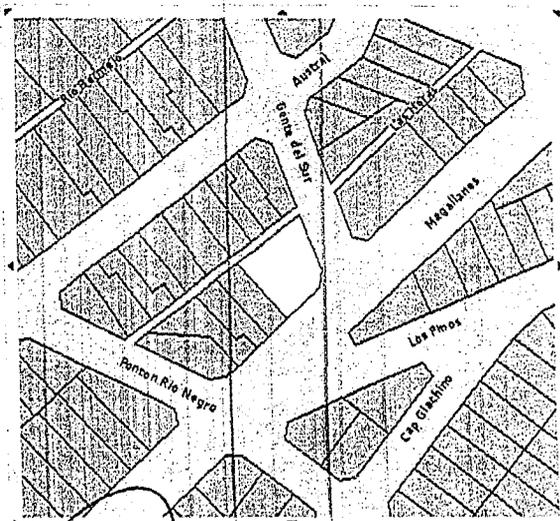
Direcciones

Tipo	Personas	Documento	Instrumento	Descripcion	Num	Tipo Puerta
Titular	FIGUEROA LUIS ALFREDO-BARRIONUEVO MARTA ANGÉLICA	DNI 16538318	II-A-2617	HERNANDO DE MAGALLANES	2215	Principal
Contribuyente	FIGUEROA LUIS ALFREDO-BARRIONUEVO MARTA ANGÉLICA	DNI 16538318	II-A-2617			

Parcela

Metros Frente de la parcela madre	44.40
Superficie Terreno de la parcela madre	629.85
Valor Tierra de la parcela madre	8167.81
Valor de Unidad Funcional	55714.67
Porcentaje	50.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	.6886

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21 Ley Nac.º 17801- Art. 58 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del f

M.M.O. José Carlos GONZALEZ
 D.N.I.: 20.771.658
 C.A.C. 6224 CAT MUNIC- RPC 364

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.

Sr. Subsecretario:

Remito las presentes actuaciones en virtud de la nota registro interno 4648 - 23 - 08 - 2010 y los antecedentes reunidos, a su consideración y efecto. -

Marcela Bongiuvann
Marcela BONGIUVANN
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
24-08-2010

Dirección de Suelo Urbano: citar a Sr. Manuel García a una reunión conjunta DSU y esta subsecretaría en efecto de infringir las restricciones normativas solicitadas.

Jorge Daniel Ontivero
W: 25/08/2010
Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Jefe Dpto. Adm.:

Proceder de acuerdo a lo indicado por el Sr. Subsecretario al Sr. -

Marcela Bongiuvann
Marcela BONGIUVANN
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
30-08-2010

En el día de la fecha se presentó la Sr. Manuel García y se la notificó de las restricciones de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Manuel García
MANZ 17097194

Gabriel Lezcano
Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Municipalidad de Ushuaia
28/09/10



USHUAIA 29/09/10

REF: Solicita Expte N°.....

Sr: Director de Tierras
Municipalidad de Ushuaia
S-----D

Me dirijo a Usted, a efectos de solicitar se remita el Expediente de referencia de la PARCELA 15, MACIZO 40, SECCION "H" al Registro Notarial N° 9 de Ushuaia, a cargo de la ESCRIBANA MONICA A. VILLARREAL, sita en calle GOBERNADOR PAZ Nro. 1585, para el trámite de Escrituración en forma particular.-

Saludo atentamente

Adjunto copia del Poder Especial Ante Escribano Público.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	05574
FECHA	29/09/10 HORA 11:15
RECIBIDO POR	[Signature]

FIRMA [Signature]
ACLARACION: MARIEL GARCIA
DNI: 17.097.194

22 designado catastralmente como PARCELA: QUINCE.- MACIZO: CUARENTA.-
23 SECCION: "H", con las demás circunstancias de medidas y linderos que cita su
24 respectivo plano de mensura y titulo de propiedad, con todo lo clavado, plantado,
25 adherido y edificado al suelo que contiene.- AL EFECTO faculta a sus

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Aldo Rodríguez
Leg. N° 1952
División M. E. y S.
Municipalidad de Ushuaia

Adjunta Antecedentes.

Jefe Administración
MP-2259 de
el I.P.U.

A/C Dirección Expediente
Poy sucena se encuentra en
Moreno Susa María


29/09/10.
Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
a/c Dirección Suelo Urbano

Ana M. MORENO
Jefa Div. Archivo Gral. S.U.
Dirección de Suelo Urbano

4-10-2010 -

Solicitar al expte al I.P.U. y que informe el
estado del mismo.


Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
a/c Dirección Suelo Urbano

42



ACTUACION NOTARIAL
LEY 235



MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

B 00134330

1 FOLIO 2071.- ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y
 2 CUATRO.- PODER ESPECIAL: MARIELA PAOLA COY LUCENA A FAVOR
 3 DE LUIS ALFREDO FIGUEROA Y MARIEL GARCIA.- En la ciudad de
 4 Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
 5 Atlántico Sur, Republica Argentina, a VEINTIUNO DE DICIEMBRE del año DOS
 6 MIL NUEVE, ante mí, Mónica Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro
 7 Notarial Número Nueve de esta Provincia, comparece la persona que se identifica
 8 y expresa sus datos como se indican a continuación: MARIELA PAOLA COY
 9 LUCENA Documento Nacional de Identidad N° 25.203.495, argentina, mayor de
 10 edad, de estado civil soltera, con domicilio en Isla Soledad 1736 de Ushuaia, a
 11 quien identifico en los términos del artículo 1002 del Código Civil.-
 12 INTERVIENE: Por su propio derecho y DICE: Que confiere PODER ESPECIAL a
 13 favor de los cónyuges LUIS ALFREDO FIGUEROA Documento Nacional de
 14 Identidad N° 16.536.316, Y MARIEL GARCIA Documento Nacional de Identidad
 15 N° 17.097.194, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, con domicilio
 16 en Magallanes 2215 de Ushuaia, para que actuando en su nombre y
 17 representación, y en forma individual, conjunta, separada, alternativa o
 18 indistintamente, concurren ante las autoridades de la Municipalidad de Ushuaia,
 19 Gobierno Provincial, Empresas de Servicios, y demás competencias públicas o
 20 privadas que fuera menester, a efectos de realizar toda gestión que irrogue acto de
 21 administración, con relación al inmueble ubicado en la ciudad de USHUAIA,
 22 designado catastralmente como PARCELA: QUINCE.- MACIZO: CUARENTA.-
 23 SECCION: "H", con las demás circunstancias de medidas y linderos que cita su
 24 respectivo plano de mensura y titulo de propiedad, con todo lo clavado, plantado,
 25 adherido y edificado al suelo que contiene.- AL EFECTO faculta a sus

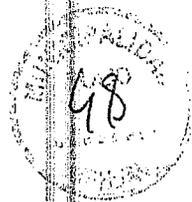
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aldo Rodríguez
Leg. N° 1952
División M. E. y S.
Municipalidad de Ushuaia



B 00134330

mandatarios, como queda dicho para realizar todo acto de administración; 26
 tramitar el certificado de cumplidas las obligaciones, solicitar la expedición del 27
 título de propiedad, pudiendo suscribir la correspondiente escritura traslativa de 28
 dominio a favor del mandante; otorgar, presentar, firmar, exhibir y retirar notas, 29
 escritos; solicitudes, declaraciones simples o juradas, planillas, formularios, libre 30
 deudas, convenios y demás documentación pública o privada que fueran 31
 necesario; tomar vista y copia de expediente, solicitar su traslado ante la Dirección 32
 Municipal de Tierras Fiscales S.S.P. y G.E.U., notificarse de resoluciones, 33
 consentirlas o apelarlas; regularizar deudas, solicitar pagos en cuotas, firmar 34
 planos de obra y de mensura; pagar impuestos, sellados, multas, tasas, 35
 contribuciones y honorarios de legítimo abono; efectuar pagos y exigir recibos; 36
 intervenir en actas administrativas y notariales, cumplir con los deberes formales 37
 o pecuniarios ante el fisco nacional, provincial o municipal; realizar 38
 construcciones y mejoras que tiendan a la mejor conservación de la cosa; y en 39
 definitiva practicar en general cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias 40
 fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato que a tal fin se confiere 41
 tan amplio como necesario fuere.- LEO esta escritura a la compareciente quien se 42
 ratifica plenamente de su contenido y así la OTORGA Y FIRMA, ante mí, de todo 43
 lo cual DOY FE.- MARIELA PAOLA COY LUCENA.- Esta mi sello, ANTE MI, 44
 Mónica Alejandra Villarreal.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, al 45
 Folio 2071 del Protocolo corriente en este Registro Notarial Número Nueve, a mi 46
 cargo DOY FE.- PARA LOS APODERADOS.- Expido este PRIMER TESTIMONIO 47
 en foja de Actuación Notarial N° B00134330 que firmo y sello en el lugar y fecha 48
 de su otorgación.- 49



USHUAIA, 05 de Noviembre del 2010.-

Sr: Director de Tierras
Municipalidad de Ushuaia
S-----D

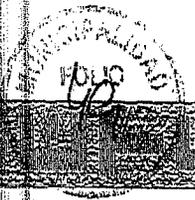
Me dirijo a Usted, a efectos de solicitar dictado del Decreto de Obligaciones Cumplidas, correspondiente a la PARCELA 15 del MACIZO 40, SECCION "H".-

Adjunto a la presente copia certificada del Certificado de Libre Deuda expedido por el Instituto Provincial de Vivienda y copia certificada del Poder Especial de fecha 21 de Diciembre del año 2.009, Escritura N° 884, otorgado por la adjudicataria a mi favor para realizar trámites administrativos.

Saludo atentamente

FIRMA.....
ACLARACION..... *Mariel García*
DNI..... 17097194
TELEFONO..... 434408 / 15494244

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
CIV. M.S. y S.P.S.	
NOTA REGISTRADA N°	06432
FECHA	05/11/2010
RECIBIDO POR	<i>Fleury</i>



2071

Dos mil setenta y uno

A 00192221

1 ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- PODER
 2 ESPECIAL: MARIELA PAOLA COY LUCENA A FAVOR DE LUIS ALFREDO
 3 FIGUEROA Y MARIEL GARCIA.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la
 4 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Republica
 5 Argentina, a VEINTIUNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL NUEVE, ante mí,
 6 Mónica Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro Notarial Número
 7 Nueve de esta Provincia, comparece la persona que se identifica y expresa sus
 8 datos como se indican a continuación: MARIELA PAOLA COY LUCENA
 9 Documento Nacional de Identidad N° 25.203.495, argentina, mayor de edad, de
 10 estado civil soltera, con domicilio en Isla Soledad 1736 de Ushuaia, a quien
 11 identifico en los términos del artículo 1002 del Código Civil.- INTERVIENE: Por
 12 su propio derecho y DICE: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de los
 13 cónyuges LUIS ALFREDO FIGUEROA Documento Nacional de Identidad N°
 14 16.536.316, Y MARIEL GARCIA Documento Nacional de Identidad N° 17.097.194,
 15 ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, con domicilio en Magallanes
 16 2215 de Ushuaia, para que actuando en su nombre y representación, y en forma
 17 individual, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, concurren ante las
 18 autoridades de la Municipalidad de Ushuaia, Gobierno Provincial, Empresas de
 19 Servicios, y demás competencias públicas o privadas que fuera menester, a efectos
 20 de realizar toda gestión que irroque acto de administración, con relación al
 21 inmueble ubicado en la ciudad de USHUAIA, designado catastralmente como
 22 PARCELA: QUINCE.- MACIZO: CUARENTA.- SECCION: "H", con las demás
 23 circunstancias de medidas y linderos que cita su respectivo plano de mensura y
 24 título de propiedad, con todo lo clavado, plantado, adherido y edificado al suelo
 25 que contiene.- AL EFECTO faculta a sus mandatarios, como queda dicho para

USHUAIA 21/12/09
 EXPEDI: *huer*
 TESTIMONIO EN (1)
 FOJAS DE ACTUACION
 NOTARIAL N° 900
 134730
 PARA *Ex. Antártida*
 CONSTE

MÓNICA A. VILLARREAL
 ESCRIBANA
 MAT. PROE. N° 10-

COPIA FIEL

MÓNICA A. VILLARREAL
 ESCRIBANA
 MAT. PROE. N° 10-



A 00192221

realizar todo acto de administración; tramitar el certificado de cumplidas las 26
obligaciones, solicitar la expedición del título de propiedad, pudiendo suscribir la 27
correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del mandante; otorgar, 28
presentar, firmar, exhibir y retirar notas, escritos; solicitudes, declaraciones 29
simples o juradas, planillas, formularios, libre deudas, convenios y demás 30
documentación publica o privada que fueran necesario; tomar vista y copia de 31
expediente, solicitar su traslado ante la Dirección Municipal de Tierras Fiscales 32
S.S.P. y G.E.U., notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas; regularizar 33
deudas, solicitar pagos en cuotas, firmar planos de obra y de mensura; pagar 34
impuestos, sellados, multas, tasas, contribuciones y honorarios de legitimo abono; 35
efectuar pagos y exigir recibos; intervenir en actas administrativas y notariales, 36
cumplir con los deberes formales o pecuniarios ante el fisco nacional, provincial o 37
municipal; realizar construcciones y mejoras que tiendan a la mejor conservación 38
de la cosa; y en definitiva practicar en general cuantos más actos, gestiones, 39
trámites y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato 40
que a tal fin se confiere tan amplio como necesario fuere.- LEO esta escritura a la 41
compareciente quien se ratifica plenamente de su contenido y así la OTORGA Y 42
FIRMA, ante mí, de todo lo cual DOY FE. 43

Clemencia
Cay Mariela
DNI 25208405

[Signature]

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CERTIFICADO DE CANCELACION DEUDA

-----CERTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE QUE A LA SEÑORA COY LUCENA MARIELA PAOLA D.N.I N° 25.203.495, TITULAR DE UN PRESTAMO OTORGADO POR ESTE INSTITUTO PARA AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O COMPLETAMIENTO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA I.P.V. N° 73, HA CANCELADO LA DEUDA CONTRAÍDA POR LA FINANCIACION DEL MISMO POR TODO CONCEPTO, DANDO CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS ESTIPULADAS SEGUN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 0074/01 DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO; RATIFICADO POR RESOLUCION I.P.V. N° 0158/01 DE LA MISMA FECHA.-----

-----SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN USHUAIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

OP. DE FINANCIAMIENTO N° U 16973

[Handwritten marks]

[Signature]
MAURO N. OLEA
Sub. Director General
Recupero de Créditos IPV-Ushuaia

[Signature]
Camilo Manuel Llanida
Director Ejecutivo
Recupero de Créditos
IPV

COPIA FIEL

MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

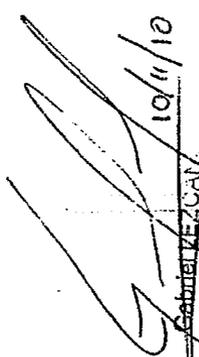
MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

Archivo S.U.

Ratificar antecedentes.

358 - 21/33

Administración: lo se registran antecedentes
de Sr. Manuel García -
Expediente Sr. Don Juan de Encuentra de el
23.02.2001 - N-2259 en el I.R.V.


10/11/10

GABRIEL ZECAY
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano

Moreno Ana María

Ana M. MORENO
Dpto. Div. Archivos, Gral. S.U.
10/11/10



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 341/2010.
LETRA: D. S. U.

22 OCT 2010	10.46
Expte.	
Comentarios	

USHUAIA, 22 OCT 2010

Sra. Directora

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle, tenga a bien disponer por donde corresponda remitir a esta Dirección de Suelo Urbano el expediente (N-2259) a nombre de la Sra. Mariela Paola COY LUCENA, ya que se encuentra en dicha dependencia, desde el día 23/02/2001.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Evaluación y P. Social
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Mariana GRANJA
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

A-40-15

1158
52

USHUAIA, 31 AGO 1999

VISTO: Los Expedientes N° B-14.988.833-95 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales y C-25.203.495-99 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que al Sr. Rolando Hector BALMACEDA, Documento Nacional de Identidad N° 14.988.833, se le adjudica mediante Decreto Municipal N° 1415/95 de fecha 28 de Agosto de 1995, el predio identificado catastralmente como Sección H, Macizo 40, Parcela 15, con una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 m²), habiéndose fijado el valor fiscal del mismo en PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 2.311,00), "ad referéndum de la valuación fiscal definitiva".

Que la Dirección General de Catastro y Tierras Fiscales de la Provincia, informa la nueva Valuación Fiscal del predio mencionado en el considerando primero, la cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 2.541,83).

Que el valor del predio debe considerarse abonado en su totalidad, según constancia obrante a fs. 25 del expediente N° B-14.988.833-95, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1989.

Que el mencionado fue autorizado mediante Resolución S.S.P. y G.E.U. N° 228/99 de fecha 4 de Agosto de 1999, a vender las mejoras emplazadas en el mismo, desistiendo de los derechos presentes y futuros a favor de la Sra. Mariela Paola COY LUCENA, Documento Nacional de Identidad N° 25.203.495.

Que se cumplimentó con el pago del 10% por gastos administrativos.

Que corresponde, en consecuencia, pronunciarse en torno a la regularización por compra - venta de mejoras.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye en su art. 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, art. 101 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Derogar el Decreto Municipal N° 1415/95 de fecha 28 de Agosto de 1995, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en venta a favor de la Sra. Mariela Paola COY LUCENA, Documento Nacional de Identidad N° 25.203.495, domiciliada en calle Ruiz Galan N° 567, el predio identificado catastralmente como Sección H, Macizo 40, Parcela 15 de esta ciudad, con una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300m²), con destino a vivienda unifamiliar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Paola Coy Lucena
M. de C. Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
...2///

ascendiendo su valor fiscal a PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 2.541,83), cuyo valor de venta es de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 2.311,00), el cual se encuentra totalmente abonado.

ARTICULO 3°.- El adjudicatario deberá proceder al cumplimiento de las obligaciones pendientes de ejecución por el adjudicatario originario, vendedor de mejoras. Asimismo en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días, deberá cercar el predio, ejecutar las obras de infraestructura y otras necesarias a fines de asegurar condiciones de habitabilidad mínimas del inmueble, en caso de que éste no las reuniera, y presentar constancias de regularización de obra ante del Departamento Técnico.

ARTICULO 4°.- El plazo establecido se computará a partir de la vigencia del presente

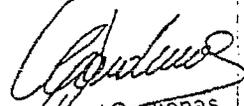
ARTICULO 5°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a los interesados con copia del presente.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1158 /99.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mariela Gargenas
Jefe Dpto Despacho General
D.L.T y D.G A.L.M

Dr. JORGE A. GARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANI
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 1604
LETRA: I.P.V. (A.S.- DgyPDH)

USHUAIA, 09 NOV 2010

Sra. Directora:

Por la presente acuso recibo de su Nota N° 311/2010, Letra: D.S.U., con registro IPV (ME) N° 4115/10 mediante la cual solicita la remisión a su Dirección del Expediente N-2259 a nombre de la Sra. Mariela COY LUCENA.

Cumplo en informarle que el mismo fue remitido al Sr. Escribano Municipal mediante Nota IPV (DN) N° 315/09 con fecha 16/12/09. Para mayor ilustración adjunto fotocopia simple de la mencionada nota.

Sin otro particular, la saludo muy atte.

Lic. Mariana GRANJA
Dir. P. de Gestión
de la Subsecretaría de Gestión
Social - IPV - Ushuaia

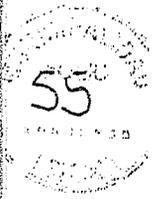
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
Sra. MARCELA BONGIOVANNI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
315 / 09



NOTA N°
LETRA IPV (DN)

USHUAIA, 36 DIC 2008

SEÑOR ESCRIBANO MUNICIPAL
Dn. José LORENZO

Por la presente se remite en devolución original Expte. Registro de esa
Municipalidad Letra C, N° 25.203.495, año 1999, correspondiente al inmueble
identificado catastralmente como Sección H, Macizo 40, Parcela 15 de esta ciudad,
adjudicado a la señora Mariela Paola COY LUCENA DNI. 25.203.495.

Dicha devolución obedece a que la nombrada ha cancelado en su totalidad el
monto del financiamiento otorgado por este Instituto.

Atentamente.

ES COPIA

L.F.V.
DN
mb

MARIO R. BAILE
Director Notarial Z/S
IPV.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.C.
REGISTRADA N° 07403
CHALIZIA ROSA 92
RECIBIDO POR [signature]

Escritorio Manapal

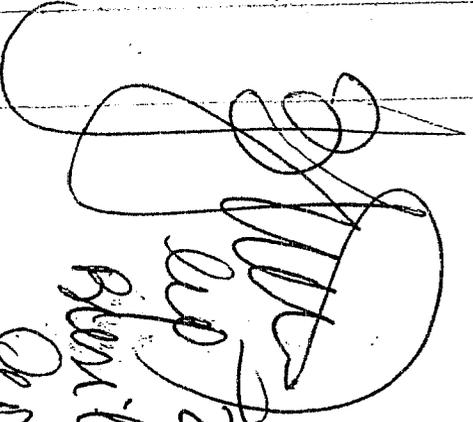
Salida de la Sra. COX. Dpto


~~GABRIEL TEZCANO~~
~~Jefe de Asesoría~~
Dirección General de Trabajo

Dpto Administrativo;

Se devuelve

al este Solicitado.


J. M. Lopez
Buenavista
Luzerna
11/11/10

Sra. Jefe de Programa:

Evaluar Informe de Situación

A fin de expedir consulta legal en respecto de si corresponde dar curso a lo solicitado a fs. 16. -


J. M. Lopez



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ushuaia, 12 de noviembre de 2010
REF: N-2259

Sr. Director de Suelo Urbano:

Me dirijo a usted a efectos de informarle la situación del expediente de referencia:

La Sra. Mariela Paola COY LUCENA, D.N.I. N° 25.203.495, se le adjudicó mediante Decreto Municipal N° 1158/99 de fecha 31/08/1990, el predio identificado catastralmente como sección H, macizo 40, parcela 15, con una superficie de 300m², ascendiendo su valor fiscal a \$2541,83 y su valor de venta asciende a \$2311,00.

Que el predio antes mencionado se encuentra cancelado obrante a fs. 24.

Que a fs. 33 obra Resolución S.S.P. y G.E.U. N° 258/00 de fecha 26/06/90.

Que a fs. 40 y 41 consta Boleto de Compraventa de Inmueble entre la Sra. COY LUCENA y los Sres. Luis Alfredo FIGUEROA, DNI N° 16536316 y Mariel GARCIA, DNI N° 17097194, sobre el predio H-40-15.

Que a fs. 42, se encuentra Poder Especial otorgado por la Sra. COY LUCENA, D.N.I. N° 25203495 a favor de Luis Alfredo FIGUEROA, DNI N° 16536316 y Mariel GARCIA, DNI N° 17097194, a los efectos de realizar la administración del predio antes mencionado.

Que a fs. 48 la Sra. GARCIA Mariel, mediante nota de fecha 5/11/2010 solicita el decreto de obligaciones cumplidas a su favor.

Es opinión de este Dpto. realizar consulta jurídica.

Por lo expuesto, se elevan las presentes a su consideración.

Informe Dpto. R.D. N° 310/2010.-


ANA FERRER
Leg. 2064

Sra. Subsecretaria B.U.

ción y efectos.

Se eleva el presente a su considera-

Marcela BONGIOVANN
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

16-11-2010

Sno Resp. del Programa de Fy C.U. solicitado a Ud asesoramiento
jurídico respecto al derecho que le pudiera corresponder
a la Sra Daniel Garcia respecto al pedis H-40-15

Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

19/11/10

Jefe Dto. Miguel Gaucher

Practica verificación de ocupantes.

Dra. Marisa R. López
Resp. Prog. Fisc. y C.U.
Municipalidad de Ushuaia



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 29/11/2010 13:22:38

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
H	0040		0015		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50	II-A-7951
Contribuyente	FIGUEROA LUIS ALFREDO	OTRO 16536316	ESC. 884/09 P. ESP.
Contribuyente	GARCIA MARIEL	OTRO 17097194	ESC. 884/09 P. ESP.

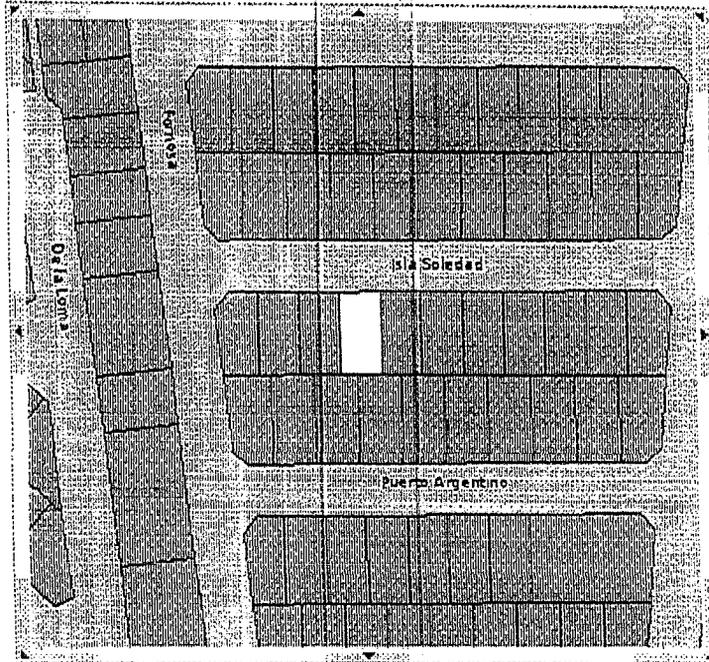
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
ISLA SOLEDAD	1736	Principal

Parcela

Metros Frente	12.00
Superficie Terreno	300.00
Valor Tierra	2541.83
Valor de Mejora	45707.52
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	468-1999
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	9685

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario

FIRMA

ACLARACION

* Alomé do Sr. María Laura Lopez, par. la
 citación que le dejaron el telefono es
 el 1560-3777



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ref.: Calle Isla Soledad 1736.

SRA. Responsable:

Habiendo concurrido al lugar en distintos días y horarios, se observa que si bien la vivienda esta habitada; en los momentos de realizar la verificación correspondiente, nadie atiende el llamado a la puerta. Por tal motivo se deja en el buzón de entrada un "aviso de visita".

Se recibe un llamado telefónico que realiza una persona que asegura habitar el lugar mediante el pago de un alquiler haciéndome saber que no puede recibir en su casa a ningún inspector por no encontrarse en casi todo el día por motivos laborales. La misma manifiesta que si es citada puede hacerse presente en la Municipalidad en el momento que se la requiera con previo aviso.

USHUAIA, 07 de Diciembre de 2010.

Scotta Nicolai



Cde. Expte. Letra C N° 25.203.495/AÑO 1999.

USHUAIA, 22 FEB 2011

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA:

Me dirijo a Ud. con el fin de emitir el presente informe relacionado con el expediente del corresponde, respecto de los derechos que la Sra. Mariel García pudiere tener sobre la parcela ubicada en la Sección H, Macizo 40, Parcela 15, conforme a las facultades otorgadas por los Poderes Especiales que se encuentran agregados a fs. 47 y 49.

Ahora bien, a fs. 1 consta solicitud de predio por parte de la Señora COY LUCENA, Mariela Paola, en función de dicho pedido y de acuerdo a la legislación vigente se dictó el Decreto Municipal N° 1158/99, adjudicando en venta la parcela 15, Macizo 40, Sección H.

El precio del predio se encuentra cancelado.

A fs. 40/41 luce Boleto de Compra-Venta del predio a favor del Sr. Luis Alfredo Figueroa y Mariel García, agregando éstos últimos dos Poderes especiales otorgados por la adjudicataria a los compradores, facultándolos a realizar trámites administrativos vinculados al predio citado.

Respecto de la validez de los Poderes Especiales, éstos facultan a tramitar todo tipo de diligenciamiento a la Sra. García y el Sr. Figueroa, inclusive el dictado de obligaciones cumplidas y el Título de propiedad a nombre de la Sra. COY LUCENA.

En cuanto a la solicitud de remisión de expediente a escribano particular, éste debe salir desde la Escribanía Municipal, previo dictado del Decreto de Obligaciones cumplidas.

Es todo cuanto tengo que informar.

Dra. Marisa R. López
Resp. Prog. Fisc. y C.U.
Municipalidad de Ushuaia



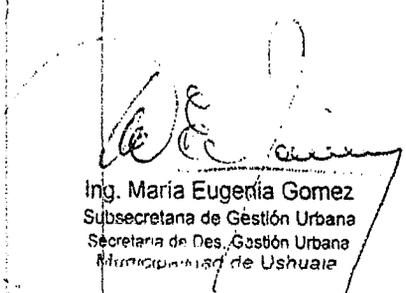
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



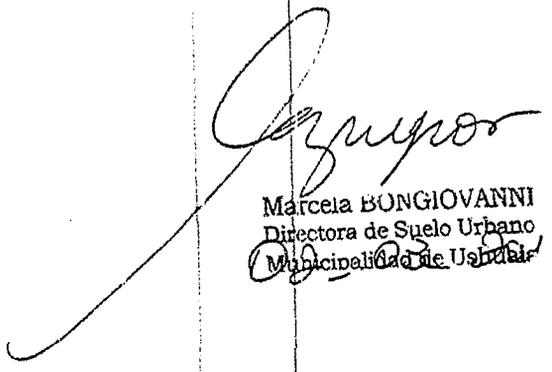
Ushuaia, 25 de Febrero de 2011

Sra. Directora de Suelo Urbano: La Sra. Coy efectuó una venta irregular del predio adjudicado (según consta en fojas 40), sin autorización municipal, razón por la cual corresponde aplicar lo establecido en el Artículo 11° de la O.M. N° 2025: *"El adjudicatario de un predio municipal no podrá bajo ningún pretexto, realizar por él o por interpósita persona, a título oneroso o gratuito, cesiones, ventas, arrendamientos y/o transferencias de los derechos de adjudicación en venta antes del otorgamiento del Título de Propiedad. En dichos casos quedará inhabilitado en forma permanente para postularse y acceder a otros predios municipales y la cesión, venta, arrendamiento, o transferencia de derechos realizada será nula"*

Por otra parte, no es factible proceder a la regularización de la parcela H-40-15 a favor de la Sra. García, según lo dispuesto en el Artículo 18°, inciso d, de la O.M. N° 2025.


Ing. Maria Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

En el día de la fecha se presenta la Sra. Garcia, a quien se notifica de lo expuesto por la Sra. Subsecretaria


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia


MARIEL GARCIA
02/03/11